ACTA Nº 6 DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 27 DE ENERO DE 2022, SOBRE SOBRE JUSTIFICACIÓN DE OFERTAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN RELATIVA AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Expediente: 2021/289402 (7-AA-3211-00-00-CN)
TÍTULO: SERVICIOS DE INSPECCIÓN Y SEGUIMIENTO DE ESTRUCTURAS DE LA RED AUTONÓMICA DE CARRETERAS DE ANDALUCÍA.

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, sita en la c/ Pablo Picasso n.º 6 de Sevilla, a las 11:00 horas del día 27 de enero de 2022, se reúnen los miembros designados para la Mesa de Contratación por Resolución de la Secretaría General Técnica de 7 de octubre de 2021, que a continuación se relacionan:

PRESIDENCIA:

José Manuel Fernández Luque. Coordinador General. Secretaría General Técnica.

VOCALES:

Juan Ignacio Pérez de la Algaba Lovera. Representante de la Asesoría Jurídica. Viceconsejería
Angel Francisco Pérez Molera, representante de la Intervención Delegada. Viceconsejería.
Francisco Javier Moreno Alcuña, Jefe del Servicio de Contratación. Secretaría General Técnica.
Juan José Martín Rodríguez. Jefe del Servicio de Planificación. Dirección General de Infraestructuras.

SECRETARÍA:

M.ª del Rocío Gutiérrez Salas. Jefa de Sección de Tramitación y Adjudicación de Contratos. Servicio de Contratación. Secretaría General Técnica.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación, iniciándose la sesión con la lectura del acta de la sesión anterior que resulta aprobada por unanimidad.

A continuación se pone en conocimiento de los miembros de la Mesa, que ha tenido entrada en el registro electrónico de la Consejería de Fomento Infraestructura y Ordenación del Territorio con fecha 28/12/2021, escrito de la UTE INÉS INGENIEROS CONSULTORES DE INGENIERIA-UG 21 SL- CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L., donde se manifiesta, en síntesis, que se han ofertado por la UTE *GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO SL OMICRON-AMEPRO SA CONSULTORÍA DE OBRA CIVIL OHS INGENIERIA SLP BEPEFA GESTIÓN DE NEGOCIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA LABORAL,* dos mejoras que son entre ellas excluyentes, por lo que a su parecer resulta insubsanable dicha situación y determinaría la exclusión de dicha oferta del procedimiento de contratación de referencia, asimismo, se solicita a la Mesa de Contratación que:

Es copia auténtica de documento electrónico

Junta de Andalucía

" Proceda a la valoración del presente escrito por el que se pone de manifiesto, conforme a lo establecido en el artículo 44.3 LCSP, de la irregularidad advertida sobre las proposiciones de los licitadores, a efectos de su consideración y corrección con arreglo a derecho, y de acuerdo con lo establecido en las reglas de participación del proceso, acuerde sobre la que proceda sobre la oferta de UTE GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO SL OMICRON-AMEPRO SA CONSULTORÍA DE OBRA CIVIL OHS INGENIERIA SLP BEPEFA GESTIÓN DE NEGOCIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA LABORAL, que incumple lo especificado en el PCAP."

Por parte de la Mesa una vez estudiado el escrito de alegaciones de fecha 28/12/2021, respecto a las mejoras ofertadas por la *UTE GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO SL OMICRON-AMEPRO SA CONSULTORÍA DE OBRA CIVIL OHS INGENIERIA SLP BEPEFA GESTIÓN DE NEGOCIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA LABORAL, se observa que efectivamente se ha establecido en su oferta económica dos mejoras que son incompatibles entre si, por lo que se decide por unanimidad de la Mesa de contratación no dar puntuación alguna a dicha UTE en las dos mejoras establecidas en su oferta, al ser entre ellas incompatibles entre sí, y solo permitirse optar por una de ellas.*

Asimismo, la Mesa de Contratación manifiesta que en este momento de licitación del procedimiento no se puede suplantar la decisión por parte de dicha UTE para escoger una de las dos mejoras posibles, ni tampoco se puede presuponer la decisión que la misma tomaría. Por otro lado, como se ha dicho al inicio de este párrafo se entiende que no cabe la posibilidad de subsanar dado que en este acto ya se han abierto todas las ofertas económicas, y resultando si se permitiera dicha opción una ventaja para dicha UTE respecto al resto de entidades concurrentes.

Por otra parte, y tras el requerimiento de fecha de 22 de diciembre de 2021, efectuado a la la UTE GEOTECNIA Y CIMIENTOS, S.A. ENSAYOS Y PROYECTOS S.L VALOREST SL, que incurrió en presunta anormalidad, para que acreditara la viabilidad de su oferta económica, por parte de la misma no se aporta documentación alguna justificativa de la viabilidad de su oferta, limitándose a la ratificación de la oferta presentada en su día. Como consecuencia de ello, la Mesa propone por unanimidad el rechazo de la oferta incursa en presunta anormalidad de la citada UTE.

A continuación se procede a clasificar por orden decreciente las proposiciones presentadas, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.6 PCAP , con el resultado que se recoge en la última página de este acta.

Identificada la UTE INÉS INGENIEROS CONSULTORES CONSULTORES DE INGENIERIA UG 21 SL CONSTRUCCIONES MAYGAR SL, como la entidad licitadora que presenta la mejor oferta para la Administración, la Mesa decide elevar la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación.

Por el Servicio de Contratación se requerirá a la UTE INÉS INGENIEROS CONSULTORES CONSULTORES DE INGENIERIA UG 21 SL CONSTRUCCIONES MAYGAR SL, para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 de la LCSP y la cláusula 10.7 del PCAP, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa previa a la adjudicación que se relaciona en las normas citadas.

Es copia auténtica de documento electrónico

Junta de Andalucía

Tanto el requerimiento como la presentación de la documentación se realizará a través de la aplicación Si-REC-Portal de Licitación Electrónica.

Por la Presidencia se da por terminado el acto y para que conste y en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa de aplicación, se extiende la presente acta, que firman el Presidente y la Secretaria de la Mesa de contratación en el lugar indicado y a la fecha de la firma digital y será publicada en el la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía.

El Presidente de la Mesa

Fdo.:José Manuel Fernández Luque.

La Secretaria de la Mesa

Fdo.: M.ª del Rocío Gutiérrez Salas.

Es copia auténtica de documento electrónico

Junta de Andalucía

ANEXO

EXPEDIENTE NÚM.: 2021/289402 (7-AA-3211-00-00-CN). TITULO: SERVICIOS DE INSPECCIÓN Y SEGUIMIENTO DE ESTRUCTURAS DE LA RED AUTONÓMICA DE CARRETERAS DE ANDALUCÍA.

		Puntuación total criterios de adjudicación juicio de valor	Proposición económica	Puntuación Proposición económica	1.-Compromiso de poner a disposición permanente de las actividades del Contrato durante el tiempo de vigencia del contrato, que excedan de los mínimos exigidos en el PPTP, de **dos o más** vehículos turismos del segmento C con motor híbrido con cinco asientos, rotulado y color según imagen corporativa, incluyendo seguro a todo riesgo para tres conductores, revisiones, reparaciones y cambio de neumáticos, excediendo de los vehículos mínimos imprescindibles según el PPTP	Puntuación Mejoras del Servicio 1.	2. Compromiso de poner a disposición permanente de las actividades del Contrato durante el tiempo de vigencia del contrato, que excedan de los mínimos exigidos en el PPTP, de **un vehículo turismo del segmento C con motor híbrido con cinco asientos, rotulado y color según imagen corporativa**, incluyendo seguro a todo riesgo para tres conductores, revisiones, reparaciones y cambio de neumáticos, excediendo de los vehículos mínimos imprescindibles según el PPTP	Puntuación Mejoras del Servicio 2.	3.-Compromiso de poner a disposición del Contrato de **un Sistema informático de Gestión para el almacenamiento, modificación y consulta**, que cuente, además, con la capacidad de deducir a partir de estos datos el estado de conservación de las estructuras y las actuaciones a realizar valoradas económicamente.	Puntuación Mejoras del Servicio 3.	Puntuación total
	Licitadores / Puntuación máxima del criterio / PBL, IVA excluido / Valores máximos:	**49**	**4.158.710,85 €**	**30**	**SI/NO**	**10**	**SI/NO**	**5**	**SI/NO**	**11**	**100,00**
2	UTE INES INGENIEROS CONSULTORES CONSULTORES DE INGENIERIA UG 21 SL CONSTRUCCIONES MAYGAR SL	42	3.114.864,43 €	25,83	SI	10			SI	11	88,83
7	UTE CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA SA LRA INFRASTRUCTURAS CONSULTING S.L.	37	2.948.110,12 €	29,96	SI	10			SI	11	87,96
1	UTE GRUSAMAR INGENIERIA Y CONSULTING SL PONDIO INGENIEROS SL K2 ESTUDIO DE INGENIERIA SL INGENIERIA ATECSUR SL	36	3.010.906,65 €	28,40	SI	10			SI	11	85,40
4	UTE ALAUDA INGENIERÍA S.A. IDEAM SA	37	3.076.198,42 €	26,79	SI	10			SI	11	84,79
5	UTE GESTION INTEGRAL DEL SUELO SL OMICRON-AMEPRO SA CONSULTORIA DE OBRA CIVIL OHS INGENIERIA SLP BEPEFA GESTION DE NEGOCIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA LABORAL	40	2.946.446,64 €	30,00					SI	11	81,00
3	UTE TORROJA INGENIERIA SLP BUREAU VERITAS SOLUTIONS IBERIA SLU	31	3.596.809,00 €	13,91	SI	10			SI	11	65,91

Es copia auténtica de documento electrónico